



GACETA DE MADRID

DEL MARTES 1. DE NOVIEMBRE DE 1746.

Viena 1. de Octubre de 1746.



A Corte despachò el día 28. del passado dos Expresos à *Italia*, con ordenes à los Generales de nuestro Exercito para que se pongan inmediatamente en marcha, y obren de acuerdo con las Tropas del Rey de *Cerdeña* en la invasion que se medita executar en *Provenza*, y el *Delphinado*, à fin de hacer de este modo una poderosa diversion en favor del Exercito Aliado, que està en el Pais Baxo; assegurandose, que los *Austriacos* entraràn en la primera de las dos Pro-

vincias, y los *Piemonteses* en la segunda; y el mismo dia se hicieron partir otros dos Correos con pliegos para S. M. *Sarda*. Es general la voz de que el Principe Carlos de *Lorena* bolverà en breve à esta Corte, y que S. A. passará despues à *Italia* à mandar el Exercito, que se junta en el *Modenès*, independiente del que debe obrar de concierto baxo las ordenes del Rey de *Cerdeña*. *Monf. Robinson*, Ministro del Rey de la *Gran Bretaña*, recibì ayer un Expreso de su Corte, cuyos pliegos fue luego à comunicar à nuestros Ministros, con quienes tuvo una larga Conferencia; y oy ha passado à *Schombrun*, à fin de dár quenta de su contenido à la Señora Archiduquesa, de que se infiere su mucha importancia. Las disposiciones de Guerra se continúan con el mayor vigor posible, para ponerse en estado de abrir con anticipacion la Campaña en la Primavera proxima, y las nuevas Levas se hacen con todo el suceso deseado. Los quatro Regimientos *Alemanes*, y los seis Batallones de *Croatos*, y *Carlesadianos*, que partieron algunas semanas hà para *Italia*, deben detenerse en el *Mantuanò*, el *Modenès*, y *Farmesano*, para esperar nuevas ordenes; y se cree, que el Principe de *Lichtenstein* partirà dentro de 10, ù 12. dias para el mismo Pais à tomar el mando del Exercito. Los Equipages del Conde de *Harrach*, a quien la Corte ha nombrado por su primer Ministro Plenipotenciario para las Conferencias de *Breda*, han comenzado à partir para *Holanda*, y se continúa en asegurar, que este Ministro executara lo mismo dentro de poco.

Hann-

Hamburgo 4. de Octubre de 1746.

A Visan de *Coppenbague*, que el 26. de Septiembre havia recibido el Rey de *Dinamarca* un Expresso de *Petersbourg*, con la Ratificacion del Tratado de Alianza, concluido entre el difunto Rey, y la *Rusia*; pero que no se hacia mencion del negocio de *Schleswich*, que se havia remitido a una convencion ulterior. Por cartas de *Varsovia* se sabe, que el Marquès de *Isars*, Ministro de *Francia*, havia tomado el caracter de Embaxador Extraordinario cerca del Rey, y Republica de *Ponia*, y que su Exc. haria su Entrada publica en la Corte antes de la abertura de la Dieta General. Asimismo refieren, que las Cortes de *Viena*, y *Petersbourg* havian resuelto, à lo que se creia, combidar à la Republica à acceder a la Alianza, que estas dos Potencias acababan de renovar. Y de *Stockolmo* escriven, que el dia 26. del passado havia anunciado un Rey de Armas, precedido de Timbales, y Clarines, en los parages mas publicos de la Ciudad, y con las ceremonias acostumbradas, la proxima Assamblea de los Estados del Reyno, notificandose à los Condes, Barones, y otros Nobles, que se hallen el dia señalado en la Sala de los Cavalleros, para proceder inmediatamente à la eleccion de un Mariscal de la Dieta.

Genova 24. de Septiembre de 1746.

LAS Tropas *Austriacas*, que deben ir à acantonar à la Rivera de *Levante*, han acabado estos dias de desfilar à la vista de los Muros de esta Ciudad, y esta Gente consiste en 18. Batallones, mandados por el General *Piccolomini*, que se estienden hasta la *Spacia*. En estas cercanias quedan 24. Batallones, de los quales 9. deben destacarse para reforzar las otras Tropas, que están en el Exercito del Rey de *Cerdeña* à las ordenes del General Conde de *Gorani*. La Ciudadela de *Savona* no se ha rendido todavia, como havia corrido la voz, porque el Governador solo havia ofrecido capitular con los *Austriacos*; pero se le ha hecho entender, que debia someterse al Rey de *Cerdeña*; y por la negacion que este Governador ha hecho, los *Piemonteses* dan disposiciones para atacarla en toda forma. El Convenio hecho entre esta Republica, y la Corte de *Viena*, no està enteramente terminado, y parece no se finalizarà hasta despues de la partida de los quatro Nobles, que deben embiarse en Rehenes à *Milan*, entre los quales ay dos Senadores. Avisan de *Albenga*, en la Rivera de Poniente, que el Rey de *Cerdeña* havia llegado el 19. à esta Ciudad, en donde estableciò su Quartel General; Que al Duque de *Saboya* se esperaba el 22. y que se creia, que el 23. continuaria S. M. su marcha àzia *Onella*. El Expresso, que este Principe embiò à *Viena* 15. dias hà, bolviò el 20; y se ha esparcido la voz de que el Marquès Botta ha sido

llamado à *Viena*, y que el Conde de *Broun* le sucedería en el mando del Exercito. Antes que el Rey *Sardo* partiese de *Spotorno*, convino con el Gefe de Esquadra *Towbussend*, que uno de sus Navios haria vela àzia *Cerdeña*, para escoltar un Comboy considerable de Granos, que se esperaba de esta Isla, y que el resto de su Esquadra cruzaria à lo largo de las Costas, hasta que se huviesfen concertado con los Generales *Austriacos* las operaciones ulteriores. La Brigada de las Guardias *Piemontesas* partió del *Finál* el 16. por la mañana, y fue à campar por la tarde à la *Pietra*: el resto del Exercito siguiò el dia siguiente, y llegó el 18. à *Loano*. El Rey recibió este dia la noticia de que el Theniente Coronel de la *Sauvriere* se havia apoderado de muchos puestos al lado de *Onella*, sobre las Alturas de *Carpage*. El Exercito *Sardo* se compone de 30. Batallones, y de 11. de *Austriacos*, teniendo empleados, además de estos, diferentes Destacamentos dispersos en muchas partes, y el Cuerpo de Tropas que hace el Sitio de la Ciudadela de *Sabona*.

Loanos 7. de Octubre de 1746.

EL Conde de *Rosemberg*, Ministro Plenipotenciario de *Viena* cerca de S. M. *Portuguesa*, se ha despedido del Rey, y este Ministro se dispone à partir mañana à *Lisboa*, assegurandose va muy satisfecho del suceso de la Comission que ha traído a esta Corte. El Regimiento del Rey, Cavalleria, pasó ayer Revista delante del Duque de *Cumberland*, en el distrito de *Northal*, cerca de *Barnet*. La Compañia del Sur tuvo el mismo dia una Asamblea general, y nombrò una Junta de siete personas para examinar los Estatutos. Los Directores de la de las Indias tomaron antes de ayer para su servicio 14. Navios, y arreglaron los viages; à saber, uno para *Madra*, y la *China*; cinco para la *Costa*, y la *Baya*; tres para la *Cbina*; dos para *Bombay*, y la *Persia*; uno para *Bombay*, y la *Cbina*; uno para *Santa Helena*, y *Bencolen*; y otro para la *Meca*. Aquí se ha esparcido la voz de que la Esquadra del Almirante *Lestock* se ha dexado ver en la altura de la Isla de *Rè*, sobre las Costas de *Francia*, con el desigño (à lo que se cree) de hacer un desembarco en esta Isla, y mantenerse en ella mediante un Fuerte que se debia construir. Escriven de *Plimouth*, que en este Puerto havia entrado un Navio con pliegos para el Almirantazgo, con motivo de algunos Navios que se havian hecho à la vela antes de la partida de la Esquadra de dicho Almirante.

La Haya 12. de Octubre de 1746.

HAVIENDO Monf. de *Villavechia*, Secretario encargado de los Negocios de la Republica de *Genova*, pretendado à los Estados Generales una Memoria, pidiendo a sus Alti-Potencias, que se sirviesfen de interponer sus buenos oficios en favor de esta Republica, solicitandole al-

algun alivio en la infeliz situacion , à que se vè reducida por la presente Guerra ; los Estados Generales , en atencion à esta suplica , han tomado la resolucion siguiente : ,, Que se embiara copia de esta Memoria à Mons. ,, de *Burmania* , su Embiado Extraordinario en la Corte de *Viena* , y que ,, se le escribirà al mismo tiempo : que estando aquella Corte informada ,, de la situacion presente del Estado de *Genova* , assi por esta Memoria , ,, como por las noticias que havrà tenido , no podia dexar de compade- ,, cer el infeliz estado à que por la Guerra estaba reducida esta Republica ; ,, Que no tocaba à sus Alti-Potencias el examinar , si los *Genoveses* po- ,, dian , ò no imputar esta desgracia a su conducta ; pero que fuesse como ,, se quisiessse la razon de lo que le sucedia , la presente situacion de sus ne- ,, gocios debia naturalmente excitar la compafsion , y mover tambien ,, la de la Corte de *Viena* , cuya magnanimidad , y clemencia son tan ge- ,, neralmente conocidas ; Que sus Alti-Potencias , con las buenas intencio- ,, nes que siempre han professado , y considerando asimismo el interes ,, que tienen sus Naturales , y los de otras Naciones en el Comercio de ,, *Genova* , sentirian mucho que se arruinasse en todo , ò en parte ; y que ,, esperaban por esta misma consideracion , que la Corte de *Viena* con su ,, moderacion obrasse de modo , que esta Republica no fuesse demasiada- ,, mente oprimida , contentandole con exigir de ella una satisfaccion ,, razonable ; Que el señor *Burmania* deberia , en consecuencia de esto , ,, no perder las ocasiones favorables de emplear con discrecion , y pru- ,, dencia los buenos officios à este fin , del modo que creyessse poderlo exe- ,, cutar con mas suceso , para que el rigor de la desgracia , que experi- ,, menta esta Republica , se modere quanto pueda permitir la presente si- ,, tuacion de los negocios , y que no se vea reducida a la ultima extre- ,, midad. Los Estados Generales han dado parte de esta resolucion al Baron de *Boetzelaar* , su Ministro Plenipotenciario en la Corte de la *Gran Bretaña* , y à Mons. *Hop* , Embiado Extraordinario en la misma Corte , à fin de que empleen sus buenos officios para el mismo efecto ; y sus Alti-Potencias han hecho entregar una Copia de su Resolucion al Señor de *Villavechia* , que le sirva de Respuesta à su Memoria , declarandole : ,, Que han sabido con disgusto la infeliz situacion en que se halla la Repu- ,, blica de *Genova* , y que desean contribuir , quanto puedan , con su ,, mediacion , para procurarla algun alivio ; y que à este fin han embiado ,, las ordenes necessarias à su Ministro residente en la Corte de *Viena* , y ,, esperan , que la Republica experimente los efectos en su tiempo , y lu- ,, gar. El Consejero Pensionario *Gilles* , que llegó aqui de *Breda* el dia 9 de pontar tarde , se detendra esta semana. Se ha tenido ayiso de que el Correo despachado por el Marqués de *Puyjeulac* para llevar à su Corte

la resulta de la Conferencia , que tuvo el dia 4. de este mes con el Conde de *Sandwich* , fue atacado por una Partida Azul , que le despojò , y tomò la Balija , &c. Eferiven de *Ratisbona* , que la Señora Archiduquesa havia mandado entregar el dia 14. del mes passado al Conde de *Podewiltz*, Ministro de *Prusia* , una Respuesta sobre las reiteradas instancias , que ha hecho este Ministro para conseguir la execucion del Artículo IX. del Tratado de *Dresde* , concerniente à las Garantias estipuladas en favor de S. M. *Prusiana* , y entre otras cosas dice : „ Que la Corte de *Viena* ha solicitado ya con los Miembros del Cuerpo Germanico el disponerlos „ à esta Garantia , y que se ha interessado con tanta mas eficacia, quan- „ to el Artículo IX. del Tratado de *Dresde* tiene relacion inmediata con „ el solemne empeño , que resulta de la Garantia de la Pragmatica San- „ cion ; Que el dicho Artículo , considerado segun la expresion mas li- „ teral , establece una Garantia reciproca de los Estados, que las dos Par- „ tes contratantes poseen en el *Imperio* ; Que esta Garantia , por lo que „ mira à S. M. *Prusiana* , no solamente abraza la *Silesia* , sino tambien „ todos los demás Estados , que le pertenecen en *Alemania* , y que assi „ debe tener la misma extension por lo que mira à la Señora Archidu- „ quesa ; y que por consiguiente , encargandose el *Imperio* de la Garan- „ tia General de los Estados de S. M. *Prusiana* , debe naturalmente mos- „ trar la misma disposicion àzia la Señora Archiduquesa, confirmando en „ to la su extension los empeños contraidos por la Garantia, que la Dieta „ de *Ratisbona* diò à la Pragmatica Sancion en 11. de Enero de 1732. Dicese , que el Rey de *Prusia* alega contra esta Respuesta : „ Que por el „ Tratado de *Dresde* havia S. M. *Prusiana* garantido los Estados , que „ posee la Señora Archiduquesa en *Alemania* ; y que estaba prompto à „ renovarla , y añadir todos los otros Estados, de que quedasse en poses- „ sion , en executandose la Paz General ; pero que no podia al presente „ assegurar los Estados de *Italia* , que aún estaban en contestacion, ni los „ Países Baxos *Austriacos* , que actualmente se hallan en poder de la „ *Francia*.

Paris 15. de Octubre de 1746.

SUS Magestades , acompañados del Señor Delphin , y de Madamas de *Francia* , llegaron el dia 7. de este mes al Real Sitio de *Fontaine-bleau*. El Marqués de *Armentiers* , Mariscal de Campo , à quien el Mariscal Conde de *Saxonia* despachò al Rey , llegó à este Sitio por la tarde, con la noticia de una Victoria , que ganó el Exercito de S. M. el dia 11. de este mes contra el de los Aliados. El Conde del *Hospital* , Maestro de Campo del Regimiento de Dragones de su nombre , llegó al mismo tiempo , como tambien el señor de *Keremar de Borsbataun* , Teniente de

Navio , y dieron noticia al Rey de que las Tropas *Inglefas* , que havian desembarcado en las Costas de *Bretaña* , con el designio de tomar la Ciudad del *Oriente* , no habiendo podido lograr su intento, se havian buuelto à embarcar. Haviendo escrito el Rey à los Vicarios Generales de este Arzobispado , para que se dieffen solemnes gracias à Dios de haver tomado la Plaza , y Castillos de *Namur* , se cantò con este motivo el dia 12. de este mes el *Te Deum* en la Iglesia Metropolitana, en que oficiò el Abad de *Harcourt*, Dean del Cabildo, y asistieron el Parlamento , la Camara de Quentas , el Supremo Tribunal de Justicia , y el Cuerpo de la Ciudad , que fueron combidados de parte de S. M. por el Marquès de *Dreux* , Gran Maestro de Ceremonias , y por la noche se disparò un Fuego artificial en la Plaza de las Casas de la Ciudad , iluminandose todas las Calles.

Madrid i. de Noviembre de 1746.

L OS Reyes nuestros Señores, y las Señoras Infantas Doña Luisa Isabèl, y Doña Isabèl Maria Luisa, que partieron de esta Villa el dia 29. del passado para el Real Sitio de San Lorenzo , permanecen en èl con la mas robusta salud ; y la Reyna Viuda nuestra Señora , con los Señores Infantes Don Luis Antonio Jayme , y Doña Maria Antonia Fernanda , consiguen la misma felicidad en esta Corte en el Real Palacio de su residencia. Continuando la Reyna nuestra Señora en tener la satisfaccion de vèr algunos Conventos de Religiosas de esta Villa, passò S. M. la semana antecedente al Real Convento de Agustinas Recoletas de Santa Isabèl , y al de Carmelitas de Santa Theresa , restituyendose despues à Palacio sumamente gustosa de las respetuosas veneraciones que le tributaron estas dos Comunidades, quienes consiguieron el honor de besar su Real mano.

El Real Colegio de San Phelipe , y Santiago de la Universidad de Alcalà , de que el Rey nuestro Señor es unico Patrono , tuvo el 23. del passado, por medio de sus Comissarios el Doct. D. Manuel Diaz, su Rector , y D. Phelipe Antonio Martinez de la Mata Antiguiedad , el honor de complimentar à sus Magestades con motivo de su exaltacion al Trono , haviendo dicho el primero sobre este assunto un elegante breve Discurso, y à este Acto fue apadrinado del Illmo. señor Patriarca de las Indias, Protector, Juez Ordinario , y Privativo de dicho Real Colegio, que conduxo los Comissarios à la Real presençia de sus Magestades.

Asimismo el Colegio Mayor de San Ildephonso de dicha Universidad de Alcalà, apadrinado del Excmo. señor Duque de Medina Coeli, y representado por sus Diputados el Doct. D. Gomez Gutierrez de la Barrera y Tordoya, Cathedratico de Decreto, los Licenciados D. Pedro Prudencio de Taranco Otañez, D. Diego de Arredondo Zorrilla, y el Doct. D. Francis-

cisco Garcia de la Cruz y Obregón , logró el dia 28. del mismo mes explicar à los Reyes nuestros Señores el particularissimo gozo , y reverente amor con que miraba su exaltacion al Trono, desempeñando este Acto el Doct.D.Gomez Gutierrez de la Barreda y Tordoya, en una docta, eloquente, y concisa Oracion , que atendieron sus Magestades con especial gratitud , admitiendo à besar su Real mano al Colegio , y à sus Colegiales, Ministros de S.M. en esta Corte , que le acompañaban ; y el dia siguiente tuvo el Colegio el honor de manifestar à la Reyna Viuda nuestra Señora su sentimiento en la muerte del Rey Padre nuestro Señor , mereciendo à S.M. el mas singular agrado.

Por cartas del Marqués de la Mina de 20, y 22. del passado se ha entendido, que habiendose adelantado los Enemigos el dia 16. en el Condado de Nizza todo lo que les permitió la situacion del Exercito de las dos Coronas, destacaron por su derecha los 15. Batallones que havian baxado por Sospello , reforzados con muchas Compañias Francas, y algunos Austriacos , amenazando el Alto Varo, siempre en situaciones ventajosas, que les facilitaba la practica del Pais; Que si bien atacaron algunos Puestos, fue con poco progreso; Que por su izquierda , que miraba al Col de Eze , y las Alturas de Montgròs, se dirigió desde la Turbia el Rey de Cerdeña con todo su grueso; Que habiendo ido el mismo Marqués, de orden del Señor Infante, aquella mañana à reconocer los Puestos , y reparado que los Enemigos se havian acercado sin ser vistos , por la calidad del terreno , hasta el tiro de Pistola de uno que mandaba un Theniente Coronel Suizo en servicio de la Francia, cuya intermediacion era de mucho embarazo para qualquiera maniobra del Exercito , hizo subir Tropas , y mandò atacar à los Enemigos , lo que se executò con bizarría por Españoles, y Franceses, especialmente por una Compañia de Granaderos del Regimiento de Lombardia, que llevó la Vanguardia ; Que conduxeron las Tropas en dos Divisiones, la una el Mariscal de Campo D. Juan Cermeño , y la otra el Brigadier D. Joseph de Hermita, con inteligencia , y espíritu ; Que los Enemigos, aunque hicieron mucho fuego, cedieron luego el terreno , y se retiraron à mejor altura , que ocuparon con mayor fuerza ; Y que por no haver llegado todos nuestros refuerzos, y haverse conseguido el fin de alejar à los Contrarios , quedando nuestros Puestos mas libres , así como por no contraher empeño, que pudiera ser de mayor consecuencia , porque las Tropas de la Turbia llamadas del fuego se acercaron , y las nuestras para executar lo mismo estaban distantes , se hizo alto en el terreno de que fueron arrojados los Enemigos, y acabò el dia.

Añaden las mismas cartas , que haciendo la superioridad , y ventajosa situacion de los Enemigos, aventurada, y llena de inconvenientes , la

conservacion del Condado de Nizza , pues aunque las Tropas de las dos Coronas , con su experimentada constancia, y valor, resistiesen en un empeño general los esfuerzos contrarios , al fin sería preciso ceder aquel terreno , por los riesgos de la comunicacion , que por el Alto Varo podian cortar los Piemonteses , estrechandolas, y embarazando su subsistencia ; resolvió el Señor Infante , con acuerdo unanime de los Generales de ambas Naciones , que llamó a Consejo, evaquar el Condado , y hacer pasar al Exercito el expresado Rio ; Que consiguientemente dexaron los nuestros el dia 17. las Alturas de Eze, y Montgròs, reduciendose a Nizza, y San Pons , y adelantandose los Equipages, que pasaron el mismo dia el Var ; Que el 18. a las 9. de la mañana lo executò la Retaguardia, que mandò el Theniente General D. Thomas Corbalán, habiendole precedido el Exercito con el Señor Infante , y el Duque de Modena ; Y que inmediatamente se quemò parte de nuestro Puente , dexando el tramo mas inmediato a San Lorenzo , donde campò el Exercito , y permanecia el dia 22. con los Enemigos à la orilla opuesta , habiendo establecido S. A. en Antibò, por la mayor comodidad del Alojamiento , y su proximidad al Campo para qualquiera novedad , que llamasse à èl su presencia.

Expresa tambien el Marquès de la Mina , que para retirar las Tropas de Montgròs , y conservar la Ciudad de Nizza todo el dia 17 , y la noche hasta el 18, que era comission ardua , y con los Enemigos encima , fue nombrado con 29. hombres D. Juan Cermeño , quien desempeñò esta confianza con acierto , hasta unirle desde la salida de Nizza con D. Thomas Corbalán; y que los Castillos de Montalvan , y Villafranca quedaron con competente Guarnicion , y lo necesario para su defensa, encargados sus Governadores de hacer toda la posible.

El Intendente de Marina del Departamento de Ferròl ha dado quenta en carta de 19. del pasado , que el Corsario Domingo de Sosa apresò 18. leguas à la Mar de Oporto , y conduxo al Puerto de Bayona la Balandra Inglesa nombrada la *termosa Maria* , su Capitan Juan Rubins , de porte de 45. Toneladas, con carga de Carbòn, Duela , y Arcos de fierro, que conducia de Londres à la Ciudad de Oporto.

Donde esta Gaceta se hallará la *Vida del Siervo de Dios Gregorio Lopez*, escrita por el Padre Francisco Lofa, Cura de Almas que fue de la Iglesia Mayor de Mexico, y su Compañero en la Soledad , à que se añaden los Escritos del *Apopalypsi* , y *Tesoro de Medicina* del mismo Siervo de Dios, que antes andaban separados de su Vida.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID: En la Imprenta de la Gaceta, en la Calle de Alcalá.